GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 02/2017
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 42/2.016

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, *en su carácter de Secretario General*, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE"**, representada para este acto por el **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE,** con C.I. N° 903.416, con RUC: Nº 903.416-1, *domiciliado en la calle Chaco Boreal N° 2328 de la ciudad de* Fernando de la Mora – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga justificada por lluvias del plazo de ejecución del Contrato de Adjudicación N° 42/2016.----------

1.2. El plazo de ejecución se prorroga por causas imprevistas y debidamente justificadas y avaladas por un dictamen del Auditor Interno de la Institución Departamental y de los Fiscalizadores de Obras de la Gobernación de Misiones y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas**" que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a* ***causas imprevistas*** *o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo*

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 42/2016, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del 2017.----------

ABG. RICHARD R. RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Contratado

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil